

II

PRÓLOGO.

parezca en nada al inmenso gemido que exhala todavía la República con el dolor de las recientes heridas. Y sin embargo, no están aquí mas que apuntados aquellos hechos, y apenas se encontrará un rasgo de la fisonomía de aquellos hombres. Los que quieran conocerlos, pueden leer á Lisias que los retrató hace mas de dos mil años, y á Tácito que los reprodujo hace diez y ocho siglos; porque al cabo, los hombres de la dictadura, aunque han escandalizado mucho, no han hecho nada de nuevo: por mucho que discorra el géneo del mal no ha de poder inventar un tormento desconocido para la raza humana.

Si á pesar de esto, hay todavía quien nos acuse de haber recargado de tintas negras el simple bosquejo de una época luctuosa, y si no le bastan para creernos las lágrimas del padre privado de sus hijos, las de la viuda desolada y las del huérfano abandonado, le diremos que vaya á los archivos donde están los tristes comprobantes de nuestra pálida relacion: nosotros hemos citado la fecha de los documentos, y hemos reproducido sus mismas palabras: no tenemos la culpa de haber encontrado malas cosas que decir.

„Los hombres superiores merecen que la historia se pare á contemplarlos, porque son la gloria de nuestra especie;" (1) y por eso nosotros nos hemos parado algunas veces á contemplar á los personajes que mas notablemente figuran en el teatro que hemos tenido delante. Si uno de ellos se encuentra hoy en la cúspide del poder, no hemos de borrar lo escrito, por miedo de que se achaque á lisonja: no nos sentimos capaces de adular al débil ni de negar la justicia al poderoso, por un alarde de orgullo que pronto habian de abatir los acontecimientos que acaban de pasar delante de nuestros ojos. „La historia premia y castiga;" (2) y la que hemos escrito, no por ser nuestra, ha perdido la virtud de castigar con maldiciones á los que han hecho mal, y de premiar con aplausos á los que han hecho bien.

Por lo demás, harto lleno está este libro de espectáculos desgarradores, de iniquidades y miserias, de escenas de sangre y de lágrimas; y ha sido fortuna encontrar acciones generosas y rasgos de virtud que oponer á tantos motivos de afliccion y desconsuelo; porque „se detiene el historiador, al contemplar la virtud y el heroísmo, con la satisfaccion que experimenta el viajero debajo del árbol que le brinda sombra y descanso." (3)

(1) CESAR CANTU.—Historia universal.

(2) CHATEAUBRIAND.—Prólogo de los Natchez.

(3) CESAR CANTU.—Ib.

CAPITULO PRIMERO.

OJEADA SOBRE LA DICTADURA DE SANTA ANNA.

Las revoluciones de México.—Exageracion de principios.—La libertad y el orden.—Lucha entre dos partidos extremos.—Esperanza en el porvenir.—Revolucion de 1852.—Su origen y su objeto.—No escluia el principio de la libertad.—Necesidad de una dictadura ilustrada.—Llega Santa-Anna á la República.—Quebranta sus promesas.—Centralizacion política y económica.—Ejército.—Alcabalas.—Contribuciones directas.—Ley de conspiradores.—Sorteos y levas.—Regimientos suizos.—Policia secreta.—Persecuciones.—Destierros y confinamientos.—Fausto inútil y dispendioso.—Acta de Guadalupe.—Proroga indefinida de facultades.—Tratado de la Mesilla.—Infraccion de los convenios del 6 de Febrero de 1853.—Ridiculeses y atrocidades.—Dureza de la represion.—Esplendor ficticio.—Esterilidad de la dictadura en lo administrativo y económico.—Uniformidad de pensamiento en el gobierno de Santa-Anna.—Vínculo que unia á los ministros entre sí y con su gefe.

Las revoluciones de México, como todas las del mundo en el siglo actual, tienen por causa la exajeracion de los principios políticos. Hijos de esa lucha encarnizada que entre sí sostienen los hombres del pasado á los hombres del porvenir, ya dan por resultado la opresion del pensamiento amarrándole sin piedad á la cadena de las tradiciones, ya producen esos deplorables estravios de la razon que manchan la historia de las sociedades modernas, dejando sin freno ni valladar á las pasiones humanas.

Nada mas glorioso para la humanidad, que el empeño de sacudir trabas inútiles, para lanzarse libre y resuelta en el camino de su perfeccion: nada mas justo ni mas prudente que buscar en lo pasado las raíces del porvenir, para que no falte la base al nuevo edificio que se levanta. Pero el principio de libertad que invocan los que defienden lo primero, y el principio de orden que es la enseña de los que hacen lo segundo, han sido alternativamente exajerados por ambos partidos, convirtiendo unos al orden en instrumento de ab-

surdas tiranías, y erigiendo otros á la libertad en protectora de atroces libertinajes.

En la conciliación de estos dos principios estriba, sin embargo, toda la perfección de los sistemas de gobierno; y á este gran bien aspiran las modernas sociedades en medio de esas agitaciones terribles que revelan su ansia de mejoras, de bienestar y perfeccionamiento. Si no hay todavía un pueblo en la tierra, que haya alcanzado tan precioso bien, debese á las exageraciones: los partidarios del orden no aciertan á sostenerle sin cerrar la puerta á todas las esperanzas del porvenir: los partidarios de la libertad no saben elogiarla sin borrar todos los recuerdos de lo pasado: y de aquí esas interminables luchas y esas represalias sangrientas, que por la inevitable ley de las reacciones, han convertido á cada país en un campo de batalla, donde unos á otros se destrozan sus hijos.

Sin duda está en los designios de la Providencia conceder este beneficio al linaje humano, cuando tan claramente se le ha revelado á su entendimiento, y tan ardentemente se le hace desear á su corazón; cuando permite que por él se derramen tanta sangre y tantas lágrimas; y cuando viendo ser éste el más precioso fruto de la civilización moderna, ha querido que esta desarrolle ante nuestro siglo asombroso todas sus maravillas. La mayor de todas será ésta: obra del trabajo y de la filosofía, su consecución no puede hacerse esperar mucho tiempo, puesto que ha costado ya medio siglo de afines y dolores, y que ha valido más que veinte siglos para la verdadera filosofía, este periodo de tremendos desengaños.

México tomó parte, desde que se hizo independiente, en esta lucha universal, y no es por desgracia entre las naciones la que menos ha sufrido sus estragos. En toda su historia se hecha de ver palpablemente que la exigencia de principios es la causa de las revoluciones; pero nunca tal vez se ha puesto en tanta evidencia esta verdad como en el periodo cuyos acontecimientos vamos á escribir. Justa en su origen y heroica en sus hechos, la revolución que echó por tierra la dictadura de Santa-Anna en 1855, puede ser magnífica en sus resultados, si los mexicanos saben aprovecharse de las lecciones que contiene.

En 1852 se había exagerado tanto el principio de libertad, que el gobierno de aquella época se encontró sin recursos para reprimir la revolución promovida por los partidarios del orden amenazado. El sistema federal, mal aplicado y peor comprendido en la República, había llevado la descentralización hasta el punto de erigir á los Estados en

ótras tantas entidades independientes y soberanas; y como al mismo tiempo había encadenado á la autoridad suprema con trabas invencibles, fácilmente pudieron los descontentos alarmar la opinión pública, y promover una revolución armada, ponderando los verdaderos peligros que corría el orden, y con él la unidad y la integridad de la nación. Víctima de su respeto á la mal entendida ley, y á las formas constitucionales, tantas veces atropelladas, el general D. Mariano Arista abandonó el poder, y la revolución quedó triunfante.

Esta se había hecho á nombre del orden, que corría peligro entre las exageraciones de la libertad; pero el objeto de los revolucionarios de 1852 no había sido precisamente establecer el principio que invocaban, con exclusión del principio opuesto, sino proteger al que entonces se encontraba abatido y menospreciado, para que más tarde se pudiera amalgamar con el otro. Así es que si en el plan de Jalisco y aun en los convenios de 6 de Febrero de 1853 se adoptó el sistema unitario como una necesidad de entonces, no por eso quería la revolución que el principio de la libertad quedase descartado del régimen político, puesto que en aquellos convenios no solo se fijaban ciertos límites á las facultades omnímodas del nuevo jefe, sino que se le imponía la obligación de convocar un congreso al año de haber empezado á ejercer sus funciones, para que se constituyese el país conforme á su voluntad, á sus antecedentes y á sus necesidades.

Tal vez la República necesitaba entonces una dictadura ilustrada como aquellas á que recurrió algunas veces el pueblo romano para conservar su independencia, sostener el lustre de sus armas, y hacer posible y saludable la libertad política. Pero hé aquí que cuando México se lisonjaba de haber alcanzado una época en la cual se vio libre de la opresión de las facciones, vino á parar, por uno de esos cambios repentinos de que ofrecen hartos ejemplos las revoluciones modernas, no en manos de un bando político, que esto habría sido quizás tolerable, sino en manos de personalidades egoístas y viciosas. La dictadura de Santa-Anna no fué lo que la revolución había querido, puesto que aquel gobierno hizo pesar más duramente que ningún otro sobre los gobernados, la inmoralidad, la injusticia y todas las iniquidades que son consiguientes al abuso del poder.

Don Antonio López de Santa-Anna había residido desde fines de 1847 en Turbaco, pequeña población de la Nueva-Granada. Llamado por la revolución de 1852, oyéronse en sus labios palabras de fraternidad y de conciliación cuando arribó á las playas de su país natal, en Abril del año siguiente. Creyeron en ellas los más, porque pensaron que la soledad del destier-

ro, la experiencia de los años y el espectáculo de la patria afligida, habrían ilustrado y purificado al hombre. Si fué aquello una hipocresía ó un rasgo pasajero de buena fé, no hay para qué averiguarlo; lo cierto es que se engañaron los que creyeron, y acertaron los pocos que no tuvieron fé en aquellas palabras. Ninguno, sin embargo, pudo imaginarse días de tanto luto y de tanta mengua como los que despues vinieron.

Apenas tomó en sus manos las riendas del poder, cuando manifestó el general Santa-Anna que se habia llevado el viento las palabras conciliadoras que habia proferido en Veracruz. El 20 de Abril llegó á la capital, y siete dias despues dió principio aquel sistema de inútiles é irritantes persecuciones, que no cesó sino con su caída: la primera víctima fué el general Arista, contra quien se fulminó una orden de destierro el 27, mandándole salir violentamente de la República sin concederle el tiempo necesario para hacer algunos preparativos de viaje. (1)

El principio del orden que se habia invocado para hacer la revolucion, exijia el restablecimiento de la unidad política y administrativa, y la creacion de un ejército respetable para sostener la nueva política que el gobierno adoptaba. En consecuencia, ninguna sorpresa causaron los decretos de 11 y 14 de Mayo, por los cuales se determinó la centralizacion del poder público y de las rentas todas de la nacion; ni tampoco la habria causado el del día 20, sobre arreglo del ejército, á no ser porque en él se disponia que éste constara de noventa mil hombres entre fuerza permanente y activa; número excesivo de soldados para un país tan escaso de población y tan pobre de recursos. El restablecimiento de las alcabalas, decretado poco despues, al mismo tiempo que por el segundo de los decretos citados, se habia dispuesto la continuacion de todas las contribuciones existentes, dió á conocer que bajo el punto de vista económico, no habia que esperar reformas muy saludables del nuevo gobierno. Por el contrario, se impusieron despues contribuciones insoportables á la propiedad y al trabajo, hasta rayar en ridículas y estra-

(1) Era entonces Don Lucas Alamán ministro de relaciones. Este tuvo conocimiento de la providencia que se iba á dictar contra el general Arista; y como segun la orden, el general debia salir para el destierro en cuanto la recibiera, Alamán le escribió una carta avisándole reservadamente lo que se habia determinado, á fin de que tuviera tiempo de hacer algunos preparativos necesarios para el viaje. Por esta accion, que llegó despues á noticia de Santa Anna, hubo un disgusto entre él y su ministro de relaciones, quien sufrió una severa reprension, con no poco gusto de alguno de sus compañeros, que le tachaba de poco feroz con los liberales.

vagantes algunas de ellas, sin dejar por eso de ser odiosas y vejatorias (2)

El 2 de Junio de 1853 muere D. Lucas Alamán, que era ministro de relaciones y jefe del gabinete: poco despues baja al sepulcro el general D. José María Tornel, ministro de la guerra: el ministro de hacienda D. Antonio de Haro y Tamariz, deja su cartera á principios de Agosto. Y entonces fué cuando quedó definitivamente formado un ministerio á medida de los deseos del general Santa-Anna. Hasta entonces se habria podido creer que el desarrollo del poder público, y las medidas de represion que se dictaban, tenían por objeto salvar la patria, purgándola de revoltosos: desde entonces, habiendo desaparecido los que por sentimientos, por opiniones, ó por carácter, oponian algun dique á los desmanes de la nueva política, la persecucion no conoció limites, y los habitantes de México no pudieron ya exhalar un suspiro ni murmurar una queja, sin que al punto los amagase el sable de un soldado ó la mano de un esbirro.

El 1.º de Agosto se espidió una ley que se llamó *de conspiradores*, segun la cual, los reos de este delito debian ser someramente juzgados en consejo de guerra, y fusilados inmediatamente. El espíritu de persecucion interpretó aquella ley de una manera harto injusta: palabras y hechos bien inocentes fueron calificados de conspiracion, y muchos ciudadanos que no habian cometido semejante delito, perecieron víctimas de la bárbara crueldad con que aquella ley fué aplicada.

Los principales cuidados del gobierno desde el mes de Junio de 53 hasta fines de aquel año, se redujeron á crear el ejército, á organizar la policia secreta, y á dar prestigio á la autoridad por medio de formas esteriores.

El prurito de crear en poco tiempo una respetable fuerza armada, produjo resultados funestos, abriendo la puerta á la relajacion de la juventud y de la disciplina militar, y llevando la miseria y la desolacion al seno de las familias, con el infuso sistema de levas que nunca llegó á evitar el sistema de sorteos. Arrastrados sin piedad á los cuarteles los artesanos, los jornaleros y los labradores, quedaron sin brazos los talleres, las fabricas y la agricultura. Llegó á tanto el afán del gobierno en este punto, que no retrocedió ante la afrenta de pretender asalariar soldados extranjeros que viesesen á sostenerle: el pensamiento de hacer venir tres re-

(2) La contribucion de puertas y ventanas, la de los perros y otras, son una prueba bien palpable de lo que aquí se dice.

gimientos suizos, fué uno de los primeros que sugirió al gobierno dictatorial su intencion liberticida; aunque los pasos que á este fin se dieron fueron estremadamente reservados, no lo fueron tanto que dejara de traslucirse el propósito, suscitando violentas murmuraciones y amargas quejas, bien que sofocadas por el terror que ya entonces inspiraba la dictadura. (3)

En cuanto á la policía, se pasaron en aquel tiempo diferentes circulares á los gobernadores y comandantes generales de los departamentos, mandándoles que la organizaran bien, á fin de que por ella fueran vigilados y espíados los sospechosos, entre los cuales contaba el gobierno, sin mas averiguacion, todos los que habian pertenecido á la guardia nacional. Con este motivo se multiplicaron las delaciones, las venganzas privadas, los confinamientos y los destierros. Pasaron de quinientas las personas confinadas á diferentes puntos de la República y desterradas fuera de ella, durante la administracion del general Santa-Anna, sin contar con los echados á presidio, ni con los finados en el ejército por no ser adictos á la administracion. (4)

Con fecha 10 de Agosto de 53, pasó el gobierno una circular á los comandantes generales, mandándoles que no permitiesen á los confinados vivir en las capitales de los departamentos ni en poblaciones de alguna importancia, sino que los obligáran á estar "en lugares insignificantes;" y esta orden se repitió con fecha 6 de Setiembre, previniéndoles que vigilaran con mucho cuidado á los confinados, y que cada semana dieran cuenta de ellos para que el gobierno supiera si continuaban residiendo en los mismos puntos. Continuas eran las órdenes que se daban á las autoridades para que persiguieran á los *desafectos*, á los *sospechosos*, á los que *murmuraban* del gobierno, y era comun en estas disposiciones añadir máximas parecidas á esta, que se le inculcaba en una comunicacion de 25 de Agosto, al comandante gene-

(3) El gobierno de Santa-Anna negó mas ta de haber tenido el proyecto de hacer venir soldados suizos. Véase, sin embargo, en el APENDICE Núm. 1, un documento que lo comprueba.

(4) Por orden de 1.º de Diciembre de 1853, fueron condenados á servir ocho años en las tropas de línea, nueve vecinos de Jico, de quienes se decía que habian intentado matar al general Santa-Anna en 1845, cuando fué aprehendido en aquel pueblo. El 3 de Marzo de 1854 fueron mandadas por un año al presidio de Chapala diez personas decentes de Guadalajara, que pertenecian á la "Sociedad de la Esperanza," establecida en aquella ciudad.

ral de Veracruz: "Un funcionario público debe cerrar los ojos y obrar sin consideracion alguna."

Todas las órdenes de destierro ó confinamiento eran expedidas por la *seccion de operaciones* del ministerio de la guerra. Bastaba una malévolá denuncia, una calumnia infame, un simple anónimo, para que los esbirros fueran á sacar de su casa á un hombre honrado, á un anciano inofensivo, á un ciudadano inocente. Vez hubo en que se dieron órdenes de destierro contra personas muertas hacia muchos años, y contra otras que lejos de ser desafectas al gobierno, estaban empleadas en las primeras oficinas del Estado; porque alguno quiso ver, dirijiendo al presidente una acusacion anónima, hasta dónde llegaba la lijereza con que se decretaban aquellos castigos.

Por lo que hace al prestigio de la autoridad, ninguna persona imparcial dejaba de reconocer la conveniencia de restablecerle; pero el gobierno de Santa-Anna se excedió en esto tambien, habiendo consagrado gran parte de su tiempo y un sin número de sus disposiciones á prevenir la forma de los tratamientos, las ceremonias de los actos públicos y otras exterioridades que dan al poder un esplendor ilusticio.

Al paso que la dictadura abanzaba de este modo en sus proyectos de dominacion absoluta, inquietábala el recuerdo de que su omnipotencia tenia un tiempo limitado. Segun el plan de Jalisco y los convenios de 6 de Febrero, no habia de durar mas que un año el poder discrecional, y este plazo se iba á cumplir en Abril del año siguiente. Era menester desbaratar aquellas estipulaciones: y los amigos de la situacion encontraron modo de hacerlo, levantando el 17 de Noviembre una acta en Guadalajara, en la cual se pedia que la plenitud de facultades que tenia el presidente, continuára por un tiempo indefinido.

Levantáronse en todos los puntos de la República actas de adhesion á este plan, haciéndose en él diferentes modificaciones, todas dirigidas á ensalzar al jefe del Estado. En unas se decía que tomara el título de Generalísimo Almirante, en otras el de Capitán General, en otras el de Príncipe, y no faltó pueblo que solicitara el que se coronara como Emperador.

Pasadas estas actas al consejo de Estado, y oído su dictámen, emitióse un decreto con fecha 16 de Diciembre por el cual se declaró que el presidente continuaria con sus facultades omnípotas por todo el tiempo que lo juzgárá necesario; que para el caso de fallecimiento ó imposibilidad física ó moral, pudiese escoger sucesor, asentando su nombre, con las rea-

tricciones que creyera oportunas, en un pliego cerrado y sellado, que se depositaria en el ministerio de relaciones; y que su tratamiento seria el de *Alteza Serenísima*, como anexo al cargo. El general Santa-Anna no admitió el empleo de Capitan General ni el sueldo de sesenta mil pesos que habia consultado el consejo.

Al mismo tiempo que pasaban estas cosas, se agitaba el negocio de la Mesilla. Con motivo de la posesion de aquel territorio, situado en los confines de Chihuahua, se habian suscitado dificultades con el gobierno de los Estados Unidos; y el de México no habia sabido zanjarlas sino celebrando un tratado por el cual se cedia á la vecina república, no solamente el valle en cuestion, sino otra gran porcion del territorio nacional, mediante una indemnizacion de veinte millones de pesos. En aquel tratado se libertaba además á los Estados-Unidos de las obligaciones que les imponia el art. 11 del de Guadalupe, por el cual habian quedado comprometidos á hacer la guerra á los bárbaros del Norte, alejándolos de las fronteras mexicanas, y á pagar las reclamaciones que tuvieran que hacer los habitantes fronterizos, á consecuencia de la nueva posicion en que vinieron á encontrarse.

Harto desventajoso era para México el tratado de la Mesilla con estas condiciones; pero mucho mas lo fué cuando quedó reducida á la mitad de la indemnizacion que habian de pagar los Estados-Unidos por tantas ventajas. Con mengua de su decoro, el gobierno de México consintió primero en que la indemnizacion se redujera á quince millones, sin cuya circunstancia no daba su aprobacion el senado de Washington, y consintió despues en que no fueran mas que diez, cuando de nuevo le plugo al gobierno americano exigir otra rebaja.

A fines de 1853 el gobierno de Santa-Anna habia rasgado ya sus títulos de legitimidad, si es permitido decirlo así, infringiendo las condiciones con que le habia sido entregada la autoridad suprema, por la revolucion consumada en 1853. Por el plan de Jalisco y los convenios del 6 de Febrero no habia de durar la dictadura mas que un año; (5) y se habia prolongado por tiempo indefinido en el decreto de 16 de Diciembre: el gobierno tenia que respetar la integridad nacional; (6) y esta condicion habia sido quebran-

(5) „No pudiendo en ningun caso ni por ningun motivo demorar la publicacion de la convocatoria mas de un año.“ (Art. 2.º de los convenios de 6 de Febrero).

(6) Segun estaba prevenido en el convenio de 6 de Febrero de 1853, cuando el general Santa-Anna tomó el mando, se le

tada con la venta del territorio de la Mesilla: tenia que respetar las garantías individuales; (7) y habia despreciado esta restriccion decretando confinamientos, destierros y aun muertes, sin ninguna forma judicial que sirviera de amparo á la inocencia: tenia que conservar incólume la independencia judicial, (8) y la habia atacado de mil maneras, deponiendo de la magistratura que ejercian en la Suprema Corte de Justicia á D. Juan B. Ceballos y á D. Marcelino Castañeda; (9) destituyendo despues á todos los ministros del tribunal de la guerra porque no agradó al poder uno de sus fallos; resolviendo por un decreto el negocio de la casa de Lizardi que es

exigió juramento en esta forma: „Jurais á Dios defender la independencia é integridad del territorio mexicano, y promover el bien y prosperidad de la nacion conforme á las bases adoptadas en el plan de Jalisco y el convenio celebrado en 6 de Febrero último en esta capital por las fuerzas unidas.“ El general Santa-Anna respondió poniendo la mano sobre los Santos Evangelios: „Si juro.“ Y el presidente de la Suprema Corte añadió estas palabras: „Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, él y la nacion os castiguen.“

El artículo 8.º del citado convenio disponia: „En el caso . . . de que sea preciso hacer algun tratado urgente con las potencias extranjeras, el gobierno obrará precisamente de acuerdo con el consejo de Estado.“

(7) El segundo considerando del convenio de 6 de Febrero, decia que debia establecerse un poder investido de las facultades necesarias para salvar los intereses mas sagrados de un pueblo, sin que por eso se erija un déspota que destruya la libertad política y las garantías individuales que tanto aman los mexicanos, y que seria afrentoso se destruyesen en una nacion civilizada.“

(8) „Haciendo en él (en el poder judicial) las reformas convenientes, sin atacar su independencia.“ (Art. 1.º de los convenios de 6 de Febrero).

(9) Fueron depuestos porque no admitieron el nombramiento de caballeros de la Orden de Guadalupe. Don Marcelino Castañeda dijo que su escasa fortuna no le permitia llevar con el conveniente decoro aquel distintivo. Don Juan Bautista Ceballos tuvo el valor de manifestar que no convenia aquella institucion á la República, y que no tenia fe en la consecucion de los fines que se habia propuesto el presidente en el restablecimiento de la Orden. Destituido Ceballos, se ausentó poco despues de la República, sin aguardar á que el gobierno le desterrara, y publicó en Nueva-Orleans en Febrero de 1854, una larga y curiosa contestacion á los cargos que le habia hecho el ministro de relaciones por su negativa; contestacion en la cual se rebaten con energia, con dignidad y hasta con gracia los conceptos del ministro. Véanse en el Apéndice bajo el Núm. II, las comunicaciones relativas al nombramiento de caballero y á la destitucion de Ceballos.

taba en la Suprema Corte de Justicia (10) y espidiendo frecuentes órdenes de sobreesamiento siempre que convino á sus fines.

A estas infracciones patentes de los pactos en virtud de los cuales ejercía Santa Anna el poder supremo, se podría añadir la perenne infracción del artículo 10 de los citados convenios. En él se estipulaba una amnistía general para todos los reos políticos, y se imponía al gobierno la obligación de emplear indistintamente á todos los ciudadanos, sin que fuera obstáculo para ello el haber contrariado la revolución última, y sin que pudiera servir de mérito el haber trabajado por ella. La persecución que sufrieron los desafectos al nuevo orden de cosas, y su esclusión de los destinos públicos, declarada terminantemente por varias circulares, y puesta en práctica sin escepcion alguna bajo el gobierno de Santa-Anna, fueron la infracción mas palpable de las prevenciones de aquel artículo.

No se puede perdonar al general Santa-Anna y á sus ministros el haber pasado una gran parte del tiempo en hablar de fiestas y procesiones, de bailes y tertulias, y de ceremonias de pura etiqueta, discurrendo largamente sobre los colores de sus libreas, sobre el sitio que debían ocupar sus coches y los de sus señoras en los paseos y lugares públicos, sobre los asientos que debían tener en las funciones religiosas. Muchas de sus providencias estaban consagradas á estas puerilidades, y al modo de ostentar mejor sus mantos y sus cruces, sus bordados y oropeles. Al mismo tiempo hablaban de prisiones y confinamientos, de destierros y ejecuciones de justicia; porque aquellos hombres, tan amigos del solaz y del placer, tan bien hallados con la ociosidad y con la molición, eran, sin embargo, duros de corazón, y tenían la fiebre del esterminio cuando se trataba de asegurar lo que ellos llamaban orden público, con el castigo de los que en su concepto podían perturbarle.

Grave error fué el del gobierno de Santa-Anna, y notable desdicha de México, pensar que de este modo se daba prestigio á la autoridad, cuando los medios que para ello se empleaban, por ridículos y por atroces, eran á propósito mas bien para convertirla en objeto de desprecio y de odio.

(10) Este negocio ha sido arreglado satisfactoriamente por la actual administración, la que anuló el decreto de 30 de Setiembre de 1854 del gobierno de Santa Anna, por el cual se reconoció la emisión de bonos hecha por la casa de Lizardi en Lóndres cuando era agente del gobierno mexicano. En la suprema corte se ventilaba la cuestión de si los bonos habían sido emitidos con autorización ó sin ella.

Habia que crear un ejército; pero no era justo dejar á las familias sin apoyo arrebatándoles los hijos y los hermanos. Habia que cuidar del orden; pero era indigno de nuestra civilización organizar la policía secreta con sus espías, sus delatores y sus esbirros; era infame poner asechanzas al ciudadano en el círculo de sus negocios, de sus relaciones amistosas y hasta en el recinto del hogar doméstico; era bárbaro ordenar la delación, como se ordenó una vez bajo severas penas. (11) Habia que desplegar severidad y rigor para extirpar de una vez el gérmen de las revoluciones; pero era inícuo desterrar á los desafectos fuera de la República, á confinarlos lejos de sus hogares, dejando á sus familias hambrientas y desoladas; era cruel enviar á los habitantes de tierras frías á los climas ardientes y mortíferos del Sur, ó confinar á los habitantes de éstos á los departamentos del Norte; era inhumano obligar á los desgraciados proscritos á que viviesen en poblaciones insignificantes (12) donde no encontraban medios de subsistir; era en fin una crueldad imponer estos confinamientos á los enfermos, á los ancianos, á las mugeres y á los jóvenes que apenas habían entrado en la adolescencia. (13)

Por otro lado entraba en los designios de la revolución de 1852 fortificar convenientemente el poder público, y no habia hombre imparcial que dejara de reconocer la necesidad de resituir á la autoridad suprema el respeto que la habían arrebatado las exigencias democráticas; pero era ridículo hacerlo, decretando para la pobre capital de una

(11) En 29 de Julio de 1854 se publicó un bando contra los que murmuráran del gobierno, censuráran sus disposiciones, ó publicáran malas noticias; y en él se imponía una multa de 200 pesos á cualquiera que viendo cometer estas faltas, no denunciara á sus autores. En cuanto al espionaje, muchas veces y por largo tiempo se ejerció sobre personas conocidamente adictas á los principios que proclamaba el gobierno. La librería de D. José María Andrade, en el portal de Agustinos estuvo mucho tiempo vigilada por individuos de la policía secreta. No siempre tendrían que contar cosas placenteras al que los enviaba, porque el dueño del establecimiento, con su dura franqueza y con su independiente carácter, mas de una vez censuraria los desaciertos de los gobernantes.

(12) Esto se dispuso en una circular de 10 de Agosto de 1853, y se repitió despues en otras muchas.

(13) Don Luis de la Rosa, Don Juan Múrica y D. Joaquín Zarco, estaban gravemente enfermos cuando fueron desterrados de la capital, Doña Melchora Hernandez y un hijo de D. Santos Degollado, confinados tambien, prueban que la persecucion no respetaba la debilidad del sexo ni lo inofensivo de la edad.

República afijida, las ceremonias y etiquetas de una monarquía opulenta; y era una puerilidad suponer que la autoridad sería más respetada, solo porque á los ministros se les diera en lo privado el tratamiento oficial, ó porque sus criados se distinguieran de los otros en el color de una librea ó de un lazo, ó porque se hicieran excepciones en los reglamentos de policía en favor de sus cocheros, ó en fin porque sus familias ocuparan tal ó cual asiento en una función religiosa. (14) En algo se han de distinguir los que mandan de los que obedecen, y es preciso confesar que la respetabilidad del poder público pende en gran parte de estas señales exteriores; pero el gobierno de Santa-Anna se escudó en esto como en todo, y el buen sentido de la nación no pudo ver sin desprecio y sin pesadumbre, que se perdiera el tiempo en tales pequenezes, y que se gastaran en espectáculos de vana pompa y de un fausto insultante, los fondos del exhausto erario, mientras que yacían en la miseria los buenos servidores del país, y perecían de hambre en algún rincón la viuda y el huérfano.

No fué más feliz la dictadura en la parte administrativa y económica de su gobierno. Sin haber hecho ninguna reforma útil en el ramo de hacienda para restablecer el crédito público, contentóse con establecer una centralización devoradora que dejó sin medios de subsistencia á las localidades, y con imponer odiosas contribuciones que agobiaron á la agricultura, á la industria y al comercio, sin dejar por eso de favorecer el ágio en sus formas más repugnantes, haciendo negocios que llenaron de escándalo á la República: (15) trastornó la instrucción pública con un plan de estudios que puso en ridículo los honores y los grados literarios: (16) com-

(14) Uno de los ministros consentía en que sus amigos ó conocidos le hablaran de *Escelencia* en asuntos privados, como estaba dispuesto. Las libreas de los ministros eran amarillas, y ningún particular podía usarlas iguales; sus cocheros y lacayos se distinguían por un lazo de determinado color que debían llevar en ciertas ocasiones en el brazo izquierdo: sus coches podían salirse de la línea en los paseos públicos: sus señoras tenían asientos de preferencia en los templos, cuando había grandes solemnidades.

(15) El corto tiempo en que se gastaron los 7 millones que recibió el gobierno por el tratado de la Mesilla, y las cantidades que se entregaron á ciertas personas bien conocidas por los negocios que siempre han hecho con el erario, prueban que se tuvieron muy poco en cuenta los fueros de la moral y los intereses de la nación.

(16) En virtud de aquel plan, el gobierno prodigó el grado de doctor como la cruz de Guadalupe. Contábase que cuando se estudió el plan de estudios, estuvieron los ministros una tarde en

prometió las relaciones del país con las naciones extranjeras por falta de prudencia y de tacto, ó por rasgos pueriles de una vanidad ridícula: (17) sembró en fin la consternación y el espanto en todas las clases de la sociedad, aun entre aquellas que menos podían temer de un gobierno que aparentemente se había erigido en su protector. (18.)

Es admirable la constancia con que el gobierno dictatorial llevó adelante hasta su fin este sistema político, si sistema se puede llamar la serie de errores y de excesos que acaba de bosquejarse. No parece sino que entre el dictador y sus ministros había una perfecta conformidad de ideas y pareceres, ó que estaban unidos todos por los vínculos de un entrañable afecto. Sin embargo, es indudable que el general Santa-Anna miraba con desprecio á sus ministros, y que éstos se mantenían en su gracia á costa de humilla-

tera encerrados en un salón del palacio, discutiendo larga y formalmente sobre los colores que habían de tener las borlas de los nuevos doctores creados por aquella ley.

(17) Basta recordar lo que pasó con el ministro plenipotenciario de Inglaterra, por haber dispuesto el gobierno que asistiera el cuerpo diplomático á una tertulia en la Lonja, y las dificultades que se suscitaron después con las legaciones de Francia, España y los Estados-Unidos.

(18) El obispo de Michoacán, que era presidente del Consejo de Estado, se fué á su Diócesis en el mes de Agosto de 1853, después de haber visto el mal camino que tomaba el gobierno; y como antes de retirarse desaprobó aquella política, y aconsejó inútilmente al general Santa-Anna que la reformara, estuvo en desgracia desde entonces, y con los mismos temores que podían tener los enemigos de la administración. Muchas personas del clero secular y regular fueron perseguidas. El presbítero D. Musio Valdovinos escribió una vez una carta particular á D. Antonio Haro, en la cual censuraba la conducta de los ministros. Encontrada esta carta entre los papeles de Haro, cuando fué cautada su casa por la policía, su autor fué llamado ante el presidente y los ministros, ásperamente reprendido y amenazado, obligado á dar explicaciones sobre los conceptos vertidos en una carta familiar sobre la cosa pública, y comprometido delante de aquel formidable aparato de poder, á dar una satisfacción á los que allí se erijan en jueces después de darse por agraviados. El presbítero Valdovinos solamente pudo escaparse de un destierro ó cosa semejante, manifestando que había escrito aquello sin reflexionar mucho en lo que decía, pero que no era más que una opinión privada, emitida sin ánimo de ofender á los ministros. Lo que había dicho de ellos era tanto, que no se habrían conformado con aquella satisfacción, si se hubieran encontrado inocentes de las faltas que les atribuía. Prefirieron intimidarle, para que después guardara silencio.

ciones: el lazo que los unia, era por parte de él la conveniencia de tener esclavos sometidos ciegamente à su voluntad, y por parte de ellos la vanidad de una posición que si les costaba el sacrificio del amor propio delante del dictador, tambien les proporcionaba ocasion de desquitarse descargando sobre los demas el peso de su soberbia. Ellos decian sin embargo, que permanecian allí por evitar mayores males. Además de esto, entre los ministros nunca hubo conformidad de ideas; y fué pública por el contrario la profunda enemistad que existió siempre entre el de la guerra y el de relaciones; enemistad que mas de una vez habia estallado de una manera estrepitosa, à no haberlo impedido el general Santa Anna con la superioridad absoluta que sobre ellos ejercia.

¿Cómo, pues, aquellos hombres, así divididos, pudieron concurrir de una manera tan perseverante y tan igual à que se realizara el pensamiento culminante de la dictadura? Solo se puede explicar esto, aplicando à nuestros hombres lo que decia el orador Lysias de los treinta tiranos de Atenas: "estaban divididos no por los intereses de la patria, sino por los de la tiranía, y se disputaban el derecho de oprimir à la República." (19)

No escribimos la historia de la dictadura de Santa Anna, y por lo mismo nos abstenemos de consignar aquí el pormenor de los hechos que se han recordado. Era sin embargo indispensable, ya que tenemos que manifestar las causas de la revolucion, echar una ojeada sobre aquel periodo, puesto que los errores y los desmanes que en él se cometieron, dieron lugar à los acontecimientos que vamos à referir.

(19) LYSIAS, Alegato contra Erastóhenes, uno de los Treinta Tiranos.

CAPITULO SEGUNDO.

PRINCIPIO DE LA REVOLUCION.

Disgusto general.—Primeras tentativas contra la dictadura.—Terribles escarmientos.—General aquiescencia.—Terror.—Consecuencias de la exageracion del orden.—Miseria de las localidades.—Lisongeros y aduladores.—Departamento de Guerrero.—Temores y recelos del gobierno.—Las autoridades del Sur.—Envío de tropas à Guerrero.—Pretexto de la medida.—Disgusto en el Sur.—Primeros proyectos de revolucion.—Los precipita la entrada de las tropas.—Alvarez Moreno, Villareal.—Orden de prision contra este.—Conferencias entre los caudillos.—Sábalo el gobierno, y aparenta confianza.—Primeras órdenes para observar y perseguir à los de Guerrero.—Orden de bloquear à Acapulco.—Instrucciones dadas al general Perez Palacios contra Alvarez.—Precauciones de las autoridades del Sur.—Sale Moreno de Chilpancingo, y renuncia.—Reunion de tropas del Sur en el Peñero.—Resuélvense à pronunciarse.

MAI podia sufrir el yugo de tan desahogada tiranía una nacion de carácter altivo y pundonoroso, que si no estaba bastante bien educada en las costumbres de la libertad política, tenia estímulos de sobra en sus hábitos de libertad civil, para rechazar indignada tanta opresion y tanto vilipendio. Así fué que desde muy temprano y aun antes que el poder dictatorial desplegara aquel lujo de represion que se notó despues, hicieronse en Puebla, Guanajuato, Yucatan y Veracruz, tentativas mas ó menos formales para sacudir un yugo que desde entonces se presumia ya insostenible; pero el gobierno las sofocó tan rápidamente, é hizo tan terrible escarmiento en sus autores, que al parecer no quedaron bríos en los amigos de la libertad para levantar de nuevo la cabeza. [1]

Desde entonces pudo la dictadura consagrarse sin obstáculos à echar los cimientos de su poder, de una manera indestructible; y tal vez lo habria conseguido, si la Provi-

(1) Los que promovieron las conspiraciones de Veracruz y Yucatan, fueron fusilados. Fué muy sentido el joven D. Sebastian Molas, jefe del movimiento de Yucatan, cuya sangre fué la primera que se derramó en las conspiraciones contra la dictadura de Santa Anna.